

**A PROPOSITO DE LA COP 25  
SERIAL CON MOTIVO DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES**

SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CHILE

La Seguridad Alimentaria (1)(2)(3) trata de la obligación que tiene el estado de coordinar la productividad del alimento, el abastecimiento y las preferencias nutricionales de la población. Así mismo, el Codex Alimentario (4)(5) tiene que ver con la calidad de la producción y/o envasado de los alimentos, que no tengan efectos perjudiciales para el medio ambiente, la salud humana o de los animales, como menciones generales. Estos conceptos concierne conjugarlos con la noción de Soberanía Alimentaria (3) , el cual es el derecho a definir las políticas públicas internas, que protejan la provisión alimentaria otorgando prioridad a la producción para el consumo local y doméstico, sin presiones de particulares ni extranjeras, al control y acceso a la alimentación de calidad, entre otros aspectos.

La Canasta Básica de los Alimentos (CBA) y Líneas de Pobreza o Canasta Familiar(6)(7), son todos aquellos alimentos que permiten la preparación de las comidas para la sana sustentación de la salud, traza un umbral de requerimientos y es elaborado a través de estadísticas, abarca el consumo dentro del hogar, excluye alcohol y tabaco por ejemplo. En la Canasta Familiar (CBA) van incluidos lácteos como; Leche líquida entera, leche en polvo entera instantánea, yogurt, queso Gouda, quesillo y queso fresco, incluye porotos y lentejas, además de frutas y verduras como; lechugas, plátanos, zapallo, limones, paltas, tomates, zanahorias, cebollas, choclo congelado y papas, algunos aceites, maní, sándwiches, pan, del ítem carne incluye de varios tipos, por ejemplo; carne molida, chuletas y costillar de cerdo, pavo, pollo, pulpa de cordero, salchichas y longanizas, jamón, paté. De los productos del mar incluye; merluza, choritos, jurel en conserva y surtidos en conserva, de almacén aparece azúcar, arroz, tallarines, café, té, agua mineral, avena, galletas y tortas, colaciones de almuerzo y platos de fondo, etc.

Este pequeño desglose de la Canasta Familiar es para mostrar, con mayor claridad los productos y visualizar a los productores, para así poder señalar que, una enmienda a las estrategias de desarrollo local deben contemplar que, aquellos productores de los artículos contenidos en la Canasta Familiar y que exportan estos alimentos básicos, deben dejar en el mercado local nacional un porcentaje de estos alimentos, cifra que no debería ser menor al 10%. Esta medida permitiría; mejorar la ecuación entre oferta de calidad, abastecimiento adecuado, abundancia y precios convenientes de accesibilidad a la población. Y no permitir que los productores en Chile exporten el 100% de lo cosechado o elaborado en suelo nacional, protegiendo de este modo la Canasta Familiar, objetivo prioritario del bienestar social y compromiso del Estado.

(1) <http://www.fao.org>

(2) <http://www.ochisap.cl/index.php/ambiente-y-seguridad-humana/seguridad-alimentaria>

(3) Seguridad Alimentaria Nutricional, Conceptos Básicos 3ra Edición, febrero de 2011  
<http://www.fao.org/3/a-at772s.pdf>

(4) <https://www.achipia.gob.cl/>

(5) Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias. COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Roma 2005  
<http://www.fao.org/monitoringprogress/es/index.es.html>

(6) [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipc\\_pob\\_descripcion.php](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/ipc_pob_descripcion.php)

(7) Valor de la Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza Informe Mensual Septiembre 2019.  
Ministerio de Desarrollo Social Gobierno de Chile.